

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-170
Salta, 14 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 11.211/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público para la provisión de un cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **GEOLOGÍA GENERAL** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 72 el Dr. Raúl Becchio solicita tenga a bien considerar el llamado a concurso del presente cargo.

Que a fojas 73 la Escuela de Geología solicita se instrumente el llamado a concurso para la cobertura regular del cargo en cuestión y eleva la nómina de los docentes en condiciones de conformar Jurado.

Que a fojas 74 la Jefa de Departamento Personal informa que el cargo se encuentra vacante liberado por el Geól. Abdón José Medina (Resolución DNAT-2017-303) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 186/19.

Que asimismo informa que el cargo se encuentra temporariamente afectado para sostener las designaciones interinas de dos Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Dra. Natalia Salado Paz y Geól. Rubén Filipovich).

Que a fojas 75 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 77 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja autorizar el llamado a concurso y proceder al sorteo correspondiente para designar el Jurado que deberá intervenir en éstos actuados.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 1-20 del once de febrero del año dos mil veinte aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a fojas 80 la Directora Administrativa de Docencia informa que el Geól. Veizaga figura como tercer miembro titular del Jurado y actualmente es Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de ésta Facultad. También advierte que al excluirlo y reordenar el Jurado no quedan Jurados JTP suplentes

Que solicita actualizar el informe de Departamento Personal informando con qué economías se atendería el cargo en concurso, como así también indicar si existen docentes en condiciones de promocionar.

Que a fojas 81 la Escuela de Geología propone nuevos miembros para incorporar a la nómina de los docentes en condiciones de conformar Jurado.

Que a fojas 94 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "Excluir al Dr. Gonzalo Veizaga del Jurado debido a su actual cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles e incorporar a los docentes propuestos por escuela. Proceder a un nuevo sorteo para definir el orden de los JTP suplentes".

Que a fojas 95 el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 5-22 del ocho de marzo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y propuso incorporar a la nómina a la Geól. Andrea Barrientos Ginés, Geól. María Verónica Rocha Fasola, Dr. José Sastre e Ing. Ana Carolina Armata.

Que este Cuerpo realizó el sorteo correspondiente y designó el Jurado y los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-170
Salta, 14 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 11.211/19

Que a fojas 120 vuelta la Jefa de Departamento Personal informa que el cargo se encuentra vacante liberado por el Geól. Abdón José Medina (Resolución DNAT-2017-303) y que forma parte de la planta aprobada, Resolución CS N° 140/21.

Que también informa que no existen docentes en condiciones de promocionar por cuanto el Dr. Emilio Barrabino AD1SD, ya cuenta con una promoción a otro cargo de la misma categoría en la misma asignatura y que sus economías por ahora sostienen la designación temporaria del Dr. Rubén Filipovich en la misma asignatura como JTPSD.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **GEOLOGÍA GENERAL** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central, con cargo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º: **EXCLUIR** del Jurado que intervendrá en el presente concurso al Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra por los motivos expresados en el exordio, con cargo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 117/18.

ARTÍCULO 3º: Designar a los miembros del Jurado y a los Veedores que intervendrán en la presente convocatoria para la cobertura regular del cargo arriba mencionado, a saber:

TITULARES

Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO
Dr. EDUARDO ELEUTERIO MARIÑO
Geól. MARÍA VERÓNICA ROCHA FASOLA

SUPLENTES

Mag. ELSA MARCELA TERRIBILE
Dr. JORGE WALTER GARCÍA
Geól. ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS GINÉS
Dr. JOSÉ EDUARDO SASTRE
Geól. PABLO ENRIQUE KIRSCHBAUM
Ing. ANA CAROLINA ARMATA
Dr. ALONSO MANUEL SOLA

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Esp. EDUARDO FELIPE GALLARDO
Dr. JOSÉ MARCELO ARNOSIO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-170
Salta, 14 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 11.211/19

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Dra. TERESITA DEL VALLE RUIZ
Geól. REINHOLD SIEGFRIED GUILLERMO WEIGERT

Estamento de Estudiantes:

Srta. VIRGINIA DI PERSIA
Sr. MARCELO LIVELLI

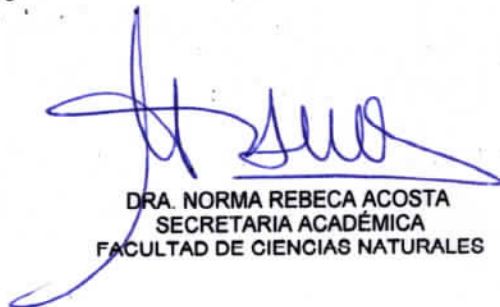
Estamento de Graduados:

Geól. LEONARDO EXEQUIEL ESCALANTE
Geól. CLAUDIO CESAR ASIARES.

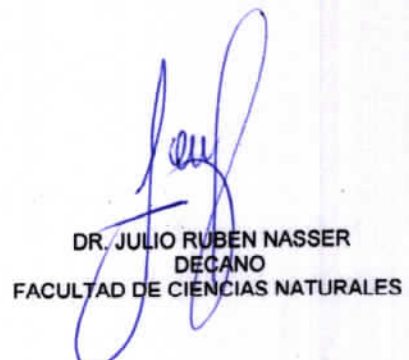
ARTÍCULO 4º: Indicar que el presente cargo fue liberado por el Geól. Abdón José Medina (Resolución DNAT-2017-303) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 140/21.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Cátedra, a la Escuela de Geología, Jurado, Veedores, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES